EXPTE. Nº 0079/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Exímese a todos los operarios de la Asociación Integral del Discapacitado (AID) Taller Protegido Vida Nueva, con domicilio legal en Lequerica 433 de la Ciudad de Coronel Dorrego, del pago por derechos de oficina correspondiente a la obtención de libreta de sanidad establecida en la Ordenanza General Impositiva, Art. 34º) punto 10.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de febrero de 1998.-

Registrada bajo el número: 1607/98